

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2024, de la Dirección de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Carboneros», en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla. (BOJA núm. 237, de 5 de diciembre de 2024).

Expte: VP@0560/2021.

Detectado error material en el apartado «Resuelvo» en la publicación de la resolución referida, en el BOJA núm. 237 de fecha 5 de diciembre de 2024, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pasamos a la siguiente corrección:

Donde dice:

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Constantina» en la totalidad de su recorrido, término municipal de El Pedroso, en la provincia de Sevilla, en función de la descripción y de la relación de coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 6.412,72 metros.

Anchura necesaria: 16 metros.

Debe decir:

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Carboneros», en la totalidad de su recorrido, excepto aquellos tramos que transcurren por suelo urbano consolidado, en el término municipal de Salteras (Sevilla), de conformidad con el Proyecto que figura anexo y con la descripción y las siguientes características:

Longitud = 1.521,94 metros.

Anchura Legal = 20 metros.